

20 NOV 2020

CIV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Hrs. Letras

OF. USEPLAN/MCIV 770-2020
Guatemala, 17 de noviembre de 2020

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 253-2020 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.19,133.00 a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.


Edwin Asiel Pérez Zúñiga
Vicepresidente Administrativo Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas


Licda. Lina María Acosta
Directora General de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

2020-67023
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

20 NOV 2020

Firma:  Hora: 08:44
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 253-2020

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 de la Dirección General de Transportes –DGT– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. **La Dirección General de Transportes –DGT– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.19,133.00 para el ejercicio fiscal 2020; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 a cargo de la Dirección General de Transportes –DGT–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda,



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas

SEGUNDO: Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----


VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora

Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SU DESPACHO

Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle la justificación correspondiente a la Reprogramación de Subproductos, de la clase de modificación INTRA1 por Q.19,133.00 (DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS) que se solicita para esta Unidad Ejecutora.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Planificación
CIV


Ing. Axel Fraterno Xuyá Velásquez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Vo.Bo.

Guatemala de 7 de octubre de 2020
Oficio Planificación 121 2020-AV



15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt Síguenos en:   DGTguate



JUSTIFICACIÓN

La presente Reprogramación de Subproductos, de la clase de modificación INTRA1, por **Q.19,133.00**, tiene como propósito incrementar recursos financieros en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, "Producto "Dirección y Coordinación" Subproducto "Dirección y Coordinación" en Q.18,883.00, en el Centro de Costo 2364, Sede Regional Quetzaltenango, en diversos renglones del Grupo de Gasto 0, Servicios Personales y en la Actividad Presupuestaria 002, Regulación de Transporte, Producto "Regulación de Transporte Extraurbano y de Carga por Carretera" Subproducto "Personas Jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carrera" en **Q. 250.00**, en el Centro de Costo 2660 Sección Financiera, en el renglón presupuestario 013, Complemento por antigüedad al personal permanente. El propósito es cumplir con compromisos adquiridos en materia de recursos humanos, por esta Dirección. Los renglones no están vinculados a la producción institucional y no se afectan las metas.

DÉBITO

El débito propuesto por **Q.19,133.00**, afecta la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, Producto "Dirección y Coordinación" Subproducto "Dirección y Coordinación", en el Centro de Costo 2660 Sección Financiera, en diversos renglones del grupo de gasto 0, Servicios Personales, que no están vinculados a la producción y no afecta las metas institucionales. Según el análisis financiero cuenta con disponibilidad para el efecto.

CRÉDITO

El crédito por **Q.19,133.00**, se incrementa en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, Producto "Dirección y Coordinación" Subproducto "Dirección y Coordinación" la cantidad de **Q.18,883.00**, en el Centro de Costo 2364, Sede Regional Quetzaltenango, en diversos renglones del Grupo de Gasto 0, Servicios Personales y en la Actividad Presupuestaria 002, Regulación de Transporte, Producto "Regulación de Transporte Extraurbano y de Carga por Carretera" Subproducto "Personas Jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carrera" la cantidad de **Q. 250.00**, en el Centro de Costo 2660 Sección Financiera, en el renglón presupuestario 013, Complemento por antigüedad al personal permanente. Los renglones no están vinculados a la producción institucional y no se afectan las metas.

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.
Ing. Axel Fraterno Xuyá Velásquez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt Síguenos en:   DGTguate

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 068-2020

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

**REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN FÍSICA EN CENTROS DE COSTO DE LA DGT,
INTRA1 POR Q.19,133.00**

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 25-2018 aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, en su Artículo 14. Ejecución física y financiera, establece: “La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo con el producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno...”

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020 y que en su artículo 6. Modificación de Metas Físicas, establece en la literal b) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que no están enlazados a la producción de esta Unidad Ejecutora y no modifica las metas físicas.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la modificación INTRA1 por Q.19,133.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS) en virtud que no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- durante el Ejercicio Fiscal 2020.

Guatemala, 6 de octubre de 2020.

Lic. Antonio Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Ing. Axel Mariano Auyá Velásquez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANNATTI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala 07 de octubre 2020
OFICIO No. D.F./D.G.T.619-2020

Licenciado

Freddy Giovany Pinto Méndez

Coordinador a.i.

Unidad de Administración Financiera -UDAF-

Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda.

Presente.

Licenciado Pinto:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 25 por un monto de (Q 19,133.00), diecinueve mil ciento treinta y tres quetzales exactos, de la Reprogramación de Centros de Costo (INTRA1), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribimos de usted.

Edgar Anibal Echeverría Joréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Ing. Axel Fraterno Xujá Velásquez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

Síguenos en:



DGTGuate

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 7/10/2020 HORA : 12:48.04 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		25
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-011-0001	Dirección y coordinación	12	00	000	001	000	0	11	Total	-19,133.00	0.00
000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	12	00	000	002	000	0	11		-19,133.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-011-0001	Dirección y coordinación	12	00	000	001	000	0	11	Total	19,133.00	0.00
000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	12	00	000	002	000	0	11		18,883.00	0.00
										250.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-011-0001	Dirección y coordinación				-19,133.00	18,883.00
000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano				0	250.00
					-19,133.00	19,133.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA

Ing. Axel Fraterno Xuyá Velásquez
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 7/10/2020 HORA : 12:48.04 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		25

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
11-INGRESOS CORRIENTES	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-19,133.00	19,133.00
0000-SIN CORRELATIVO	-19,133.00	19,133.00
	-19,133.00	19,133.00
Total	-19,133.00	19,133.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Alfonso Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes	FIRMA
---	-------

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Axel Fraterno Xiró Velásquez Director General Dirección General de Transportes	FIRMA
---	-------

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 7/10/2020 HORA : 12:48.04 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	25

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación
En el débito, los diversos renglones no están vinculados a la producción y no afecta las metas institucionales. En el crédito, los renglones no están vinculados a la producción institucional y no se afectan las metas.							
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación
En el débito, los diversos renglones no están vinculados a la producción y no afecta las metas institucionales. En el crédito, los renglones no están vinculados a la producción institucional y no se afectan las metas.							
204	12	00	000	002	000	000-012	Regulación de transporte extraurbano y de carga por carretera
En el débito, los diversos renglones no están vinculados a la producción y no afecta las metas institucionales. En el crédito, los renglones no están vinculados a la producción institucional y no se afectan las metas.							
204	12	00	000	002	000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera
En el débito, los diversos renglones no están vinculados a la producción y no afecta las metas institucionales. En el crédito, los renglones no están vinculados a la producción institucional y no se afectan las metas.							
204	12	00	000	002	000	000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano
En el débito, los diversos renglones no están vinculados a la producción y no afecta las metas institucionales. En el crédito, los renglones no están vinculados a la producción institucional y no se afectan las metas.							

Centro Costo Consolidados
2364-9; 2660-15; 2660-16;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA

Ing. Axel Fraterno Xuyá Velázquez
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 7/10/2020 HORA : 12:41.39 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 204 - 2660	SECCION FINANCIERA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD

204	12	00	000	001	000	0101	013	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-250.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-18,883.00	0.00

Total -19,133.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD

												DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------	------------	----------

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO											

CODIGO	DEBITO	CREDITO
000-011-0001	-19,133.00	0
Total	-19,133.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO											

DÉBITO	CRÉDITO
-19,133.00	
-19,133.00	
-19,133.00	
Total	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO
	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

Lid. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Ing. Axel Fraterno Xuya Velásquez
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 7/10/2020 HORA : 12:41.39 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 2660	SECCION FINANCIERA	15

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA
204	12	00	000	001	000	000-011
Descripción y coordinación						
204	12	00	000	001	000	000-011-0001
Descripción y coordinación						

En el débito, los diversos renglones no están vinculados a la producción y no afecta las metas institucionales. En el crédito, los renglones no están vinculados a la producción institucional y no se afectan las metas.

En el débito los diversos renglones no están vinculados a la producción y no afecta las metas institucionales. En el crédito, los renglones no están vinculados a la producción institucional y no se afectan las metas.

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Ejecución
Dirección General de Transportes

ing. Axel Fraterno Mayá Velásquez
Director General
Dirección General de Transportes

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 7/10/2020 HORA : 12:45.17 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: g
11130013 - 204 - 2364	SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG COR SUBPROD DESCRIPCIÓN SOLICITADO APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG COR SUBPROD DESCRIPCIÓN SOLICITADO APROBADO

204	12	00	000	001	000	0901	021	11	0000 0000 000-011-0001 Dirección y coordinación 11,800.00
204	12	00	000	001	000	0901	027	11	0000 0000 000-011-0001 Dirección y coordinación 4,426.00
204	12	00	000	001	000	0901	071	11	0000 0000 000-011-0001 Dirección y coordinación 1,312.00
204	12	00	000	001	000	0901	072	11	0000 0000 000-011-0001 Dirección y coordinación 1,312.00
34	12	00	000	001	000	0901	073	11	0000 0000 000-011-0001 Dirección y coordinación 33.00

Total 18,883.00									
RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO						DEBITO		CREDITO	
000-011-0001 Dirección y coordinación						0		18,883.00	
Total						0.00		18,883.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DÉBITO		CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES						18,883.00	
0000-SIN ORGANISMO						18,883.00	
0000-SIN CORRELATIVO						18,883.00	
Total				0.00		18,883.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA				DÉBITO		CRÉDITO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO							

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO

Lib. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA

Ing. Axel Fraterno Xuyá Velázquez
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 7/10/2020 HORA : 12:45:17 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 2364	SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO	9

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA		

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
204	12	00	000	001	000	000	000	000-011	Dirección y coordinación	En el débito, los diversos renglones no están vinculados a la producción y no afecta las metas institucionales. En el crédito, los renglones no están vinculados a la producción institucional y no se afectan las metas.
204	12	00	000	001	000	000	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	En el débito, los diversos renglones no están vinculados a la producción y no afecta las metas institucionales. En el crédito, los renglones no están vinculados a la producción institucional y no se afectan las metas.

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lia Alfonso Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes CIV	FIRMA
---	-------

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Axel Prateno Ximya Velásquez Director General Dirección General de Transportes CIV	FIRMA
--	-------

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 7/10/2020 HORA : 12:42:07 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--	--	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 16
11130013 - 204 - 2660	SECCION FINANCIERA				

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACION:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

204	12	00	000	002	000	0101	013	11	0000	0000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	250.00
Total											250.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
CODIGO									
Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano									
Total									
000-012-0004									
0000-SIN ORGANISMO									
0000-SIN CORRELATIVO									
Total									
0									
250.00									

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
11-INGRESOS CORRIENTES									
0000-SIN ORGANISMO									
0000-SIN CORRELATIVO									
Total									
0.00									
250.00									

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
250.00									
250.00									
250.00									
250.00									

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lio. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA

Ing. Axel Fraterno Ayala Velásquez
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 7/10/2020 HORA : 12:42.07 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 2660	SECCION FINANCIERA	16

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	002	000	000-012-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	En el débito, los diversos renglones no están vinculados a la producción y no afecta las metas institucionales. En el crédito, los renglones no estan vinculados a la producción institucional y no se afectan las metas.	
204	12	00	000	002	000	000-012	Regulación de transporte extraurbano y de carga por carretera	En el débito, los diversos renglones no están vinculados a la producción y no afecta las metas institucionales. En el crédito, los renglones no estan vinculados a la producción institucional y no se afectan las metas.	
204	12	00	000	002	000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	En el débito, los diversos renglones no están vinculados a la producción y no afecta las metas institucionales. En el crédito, los renglones no estan vinculados a la producción institucional y no se afectan las metas.	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN			
DÍA	MES	AÑO	

	FIRMA
Lic. Alfonso Valenzuela	
Encargado de Planificación	
Dirección General de Transportes	

	FIRMA
Ing. Axel Fraterno Xuyá Velásquez	
Director General	
Dirección General de Transportes	

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 069-2020

ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN EN CENTRO DE COSTO DE LA DGT

CONSIDERANDO

Que en el **Decreto Número 25-2018**, aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, y que en su **Artículo 14: Ejecución física y financiera**. La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno.

CONSIDERANDO

Que el **Acuerdo Gubernativo Número 321-2019** en su **Artículo 6 Modificación de metas físicas**. Las reprogramaciones de metas físicas se autorizan de la siguiente forma: por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la Republica, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal año 2020.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinando oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios para el logro de metas institucionales.

RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA: en los centros de costo que se describen a continuación y de la siguiente manera:

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala
Teléfonos: 2299-0200

www.dgt.gob.gt

Síguenos en:



DGT Guatemala

REGLON	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	CREDITO
		CENTRO DE COSTO 2660	CENTRO DE COSTO 2364	CENTRO DE COSTO 2660
013-0101-001-11	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q 250.00	Q -	Q -
015-0101-001-11	Complementos específicos al personal permanente	Q 18,883.00	Q -	Q -
021-0901-001-11	Personal supernumerario	Q -	Q 11,800.00	Q -
027-0901-001-11	Complementos específicos al personal temporal	Q -	Q 4,426.00	Q -
071-0901-001-11	Aguinaldo	Q -	Q 1,312.00	Q -
072-0901-001-11	Bonificación Anual (Bono 14)	Q -	Q 1,312.00	Q -
073-0901-001-11	Bono Vacacional	Q -	Q 33.00	Q -
013-0101-002-11	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q -	Q -	Q 250.00
	TOTAL	Q 19,133.00	Q 18,883.00	Q 250.00

Artículo 2: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, durante el período fiscal 2020.

Guatemala, 07 de octubre 2020.

Ing. Axel Efraim Xuyá Velásquez
Director General
Dirección General de Transportes

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad de Presupuesto del Departamento Financiero, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA1, por un monto de diecinueve mil ciento treinta y tres quetzales exactos, **(Q 19,133.00)**, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes –DGT-

DÉBITOS

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de Costo: 2660

Renglón 013-0101-001-11 “Complemento por antigüedad al personal permanente” Q 250.00

Se solicita el débito en el presente renglón, derivado del análisis efectuado por el Depto. De RRHH, determinando que se cuenta con economía, pues ya se tiene comprometido el monto del pago que se realizará de “Complemento por antigüedad al personal permanente” en el presente ejercicio fiscal del año 2020, por lo que es posible su débito.

- OFICINISTA I
 - TECNICO I
 - TECNICO II
 - OFICINISTA I
- “PLAZA VACANTE”
 - “PLAZA VACANTE”
 - “PLAZA VACANTE”
 - “PLAZA VACANTE”

RENGLON	PRESUPUESTO VIGENTE		(-) PROYECCION ANUAL		TOTAL
013-0101-001-11	Q	12,600.00	Q	10,775.00	Q 1,825.00
TOTAL	Q	12,600.00	Q	10,775.00	Q 1,825.00

Renglón 015-0101-001-11 “Complementos específicos al personal permanente” 18,883.00

Se solicita el débito en el presente renglón, derivado del análisis efectuado por el Depto. De RRHH, determinando que se cuenta con economía debido a cuentan con 4 plazas “VACANTES” a partir de mes de enero del corriente año, por lo que es posible su débito sin que afecte dichas plazas.

- OFICINISTA I
 - TECNICO I
 - TECNICO II
 - OFICINISTA I
- “PLAZA VACANTE”
 - “PLAZA VACANTE”
 - “PLAZA VACANTE”
 - “PLAZA VACANTE”

RENGLON	PRESUPUESTO VIGENTE	(-) PROYECCION ANUAL	TOTAL
015-0101-001-11	Q 311,667.00	Q 277,200.00	Q 34,467.00
TOTAL	Q 311,667.00	Q 277,200.00	Q 34,467.00

CRÉDITOS

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de Costo:

Centro de Costo: 2364

Renglón 021-0901-001-11 “Personal supernumerario” Q 11,800.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, derivado del análisis realizado por el Depto. Financiero determinando que no se cuenta con presupuesto para la plaza de **Sub-Jefe Regional de Quetzaltenango**, en la Sede Regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes, -DGT- para efectuar el pago del sueldo, a favor de JORGE MARIO PAZ URRUTIA, y para dar cumplimiento a la Reinstalación (No. 01173-2016-00181) pago correspondiente del 02 de noviembre al 31 de diciembre del año 2020, de la Dirección General de Transportes, -DGT-

Renglón 027-0901-001-11 “Complementos específicos al personal temporal” Q 4,426.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, derivado del análisis realizado por el Depto. Financiero determinando que no se cuenta con presupuesto para la plaza de **Jefe-Regional de Quetzaltenango**, en la Sede Regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes, -DGT- para efectuar el pago de dicho complemento, a favor de JORGE MARIO PAZ URRUTIA, y para dar cumplimiento a la Reinstalación (No. 01173-2016-00181) pago correspondiente del 02 de noviembre al 31 de diciembre del año 2020, de la Dirección General de Transportes, -DGT-

Renglón 071-0901-001-11 “Aguinaldo”

Q 1,312.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, derivado del análisis realizado por el Depto. Financiero determinando que no se cuenta con presupuesto para la plaza de **Sub-Jefe Regional de Quetzaltenango**, en la Sede Regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes, -DGT- para efectuar el pago del Aguinaldo, a favor de JORGE MARIO PAZ URRUTIA, y para dar cumplimiento a la Reinstalación (No. 01173-2016-00181) pago correspondiente del 02 de noviembre al 31 de diciembre del año 2020, de la Dirección General de Transportes, -DGT-

Renglón 072-0901-001-11 “Bonificación Anual (Bono 14)”

Q 1,312.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, derivado del análisis realizado por el Depto. Financiero determinando que no se cuenta con presupuesto para la plaza de **Sub-Jefe Regional de Quetzaltenango**, en la Sede Regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes, -DGT- para efectuar el pago del Bono 14, a favor de JORGE MARIO PAZ URRUTIA, y para dar cumplimiento a la Reinstalación (No. 01173-2016-00181) pago correspondiente del 02 de noviembre al 31 de diciembre del año 2020, de la Dirección General de Transportes, -DGT-

Renglón 073-0901-001-11 “Bono Vacacional”

Q 33.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, derivado del análisis realizado por el Depto. Financiero determinando que no se cuenta con presupuesto para la plaza de **Sub-Jefe Regional de Quetzaltenango**, en la Sede Regional de Quetzaltenango de la Dirección General de Transportes, -DGT- para efectuar el pago del Bono Vacacional, a favor de JORGE MARIO PAZ URRUTIA, y para dar cumplimiento a la Reinstalación (No. 01173-2016-00181) pago correspondiente del 02 de noviembre al 31 de diciembre del año 2020, de la Dirección General de Transportes, -DGT-

CRÉDITOS

Actividad 002 “Regulación de transporte”

Centro de Costo: 2660

Renglón 013-0101-002-11 “Complemento por antigüedad al personal permanente”

Q 250.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, con la finalidad de contar con los recursos necesarios, para efectuar el pago del complemento para 1 persona, correspondiente a los meses de marzo a diciembre año 2020, de la Dirección General de Transportes, -DGT-

Edgar Anibal Chevetría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Ing. Axel Fraterro Xujá Velásquez
Director General
Dirección General de Transportes

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 PARTIDA 2020-1113-0013-204-00-12-00-000-001-000-000-021-0101-11000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		PERSONAL SUPERNUMERARIO - EJERCICIO FISCAL 2020											
		DEVENGADO MENSUAL						DEVENGADO DEL 02 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE					
No. De Puestos	PUESTO	C COSTO	SALARIO BASE	027 "Complementos específicos al personal temporal"	027 Decreto 66-2000	Total Mensual	021 SALARIO	027 "Complementos específicos al personal temporal"	027 "Complementos al personal temporal"	071 AGUINALDO	072 BONO 14	073 BONO VACACIONAL	TOTAL
1	Sub Jefe Regional Quezaltenango	2364	Q 6,000.00	Q 2,000.00	Q 250.00	Q 8,250.00	Q 11,800.00	Q 3,933.33	Q 491.67	Q 1,311.48	Q 1,311.48	Q 32.79	Q 18,880.74
1	SUB TOTAL ACTIVIDAD 001		Q 6,000.00	Q 2,000.00	Q 250.00	Q 8,250.00	Q 11,800.00	Q 3,933.33	Q 491.67	Q 1,311.48	Q 1,311.48	Q 32.79	Q 18,880.74

Edgar Anibal Echeverría Jerez
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección General de Transportes
 CIV

Ing. Axel Fraterno Xuyá Velásquez
 Director General
 Dirección General de Transportes
 CIV

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
PROYECCION DE SALARIOS Y SUS COMPLEMENTOS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

[illegible][illegible]

Edgar Ambal Echeverría Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Ing. Axel Fraterno Xaya Velásquez
Director General
Dirección General de Transportes

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PROGRAMACION ANUAL RENGLO 015 "COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE"
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT-
EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

Act.001 Dirección y Coordinación
2020-1113-0013-204-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000

CENTRO DE COSTO		1856 Ubicación Geográfica 0101											
No. De Puestos	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00
1	Oficinista I	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00
2	Técnico I	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00	Q 650.00
3	Técnico II	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00
SUB-TOTAL		Q 2,950.00	Q 2,950.00	Q 2,950.00	Q 2,950.00	Q 2,950.00	Q 2,950.00	Q 2,950.00	Q 2,950.00	Q 2,950.00	Q 2,950.00	Q 2,950.00	Q 2,950.00
TOTAL		Q 7,800.00	Q 7,800.00	Q 7,800.00	Q 7,800.00	Q 7,800.00	Q 7,800.00	Q 7,800.00	Q 7,800.00	Q 7,800.00	Q 7,800.00	Q 7,800.00	Q 7,800.00

Act.001 Dirección y Coordinación
2020-1113-0013-204-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000

CENTRO DE COSTO		2660 Ubicación Geográfica 0101											
No. De Puestos	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00
1	Oficinista I	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00
SUB-TOTAL		Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00
TOTAL		Q 19,800.00	Q 19,800.00	Q 19,800.00	Q 19,800.00	Q 19,800.00	Q 19,800.00	Q 19,800.00	Q 19,800.00	Q 19,800.00	Q 19,800.00	Q 19,800.00	Q 19,800.00

TOTAL MENSUAL Q 4,600.00 Q 4,600.00 Q 4,600.00 Q 4,600.00 Q 4,600.00 Q 4,600.00 Q 4,600.00 Q 4,600.00 Q 4,600.00 Q 4,600.00 Q 4,600.00 Q 4,600.00 Q 4,600.00 Q 55,200.00

Edgar Amibál Echeverría Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Ing. Axel Fraterno Xujá Velásquez
Dirección General de Transportes
CIV

Estado

Proceso 01173-2016-00181 RECURSO 01. Oficial Segundo. Ejecutoria 4667
JORGE MARIO PAZ URRUTIA en contra del ESTADO DE GUATEMALA
(MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

SALA QUINTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL: Guatemala, cinco de febrero de dos mil veinte.

I. Integrada con los suscritos Magistrados, de conformidad con el punto segundo del acta número cuarenta y cinco guión dos mil diecinueve de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, correspondiente a sesión extraordinaria de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el artículo 71 de la Ley de Organismo Judicial y la opinión consultiva emitida por la Corte de Constitucionalidad el ocho de octubre de dos mil diecinueve, expediente cinco mil cuatrocientos setenta y siete guión dos mil diecinueve. II. Por recibido el expediente proveniente del Juzgado Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social y en ese sentido se trae a la vista la ejecutoria proveniente de la Honorable Cámara de Amparo y Antejuicio de la Honorable Corte Suprema de Justicia arriba identificado. III. En vista de lo resuelto, cúmplase con lo ordenado; IV. En Apelación y con sus antecedentes se examina la resolución de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, dictada por: Juez Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, en la Diligencia de Reinstalación ut supra identificada en la cual se declara: "I) SIN LUGAR la solicitud de REINSTALACIÓN promovida por JORGE MARIO PAZ URRUTIA contra EL ESTADO DE GUATEMALA y como entidad nominadora EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; II) NOTIFÍQUESE." Y.

CONSIDERANDO I:

La Honorable Corte de Constitucionalidad, en sentencia de fecha treinta de



conflicto colectivo, también se ha sentado jurisprudencia relativa a que para que un empleado público pueda considerarse como representante del patrono o empleado de confianza, tal clasificación debe estar expresamente regulada en la ley, ya sea en normas de carácter ordinario, especial o profesional, ello en virtud que en la estructura administrativa del Estado no es fácilmente identificable quiénes cumplen las funciones establecidas en las normas de aplicación general (como el artículo 4 del Código de Trabajo), ello con base en los principios de seguridad y certeza jurídicas, a efecto de evitar que por arbitrariedad, o en represalia, se pretenda calificar indiscriminadamente las plazas que ejercen funcionarios y empleados públicos como de confianza o de representación patronal. [Similar criterio ha sostenido esta Corte, respecto a que los puestos de representación patronal deben estar específicamente establecidos en ley, o pacto colectivo de condiciones de trabajo que rija las relaciones laborales dentro de la entidad empleadora, en las sentencias de nueve de abril de dos mil dieciocho, diecinueve de enero y dos de mayo, ambas de dos mil diecinueve, emitidas en los expedientes 82-2018, 1014-2016 y 6264-2018 respectivamente.]

Por lo anterior debe hacerse prevalecer la jurisprudencia indicada en el párrafo precedente, en el sentido de que, para poder sostener que un trabajador no se encuentra protegido por las prevenciones dictadas en un conflicto colectivo de carácter económico social, es imprescindible que se demuestre fehacientemente que ocupaban uno de los cargos que, de conformidad con la ley, está expresamente denominado como de confianza o representación patronal, circunstancia que en el caso concreto no aconteció.

Habiéndose descartado que el empleado ocupó un puesto de representación patronal o de confianza en la entidad patronal, y teniendo en cuenta que al momento en el que la autoridad nominadora dio por finalizado el vínculo laboral con el

3



Regional de Quetzaltenango, sin embargo conforme a los medios de prueba aportados, se establece que en ningún momento fungió en el puesto mencionado, sino como asistente de secretaria general y/o asesor de secretaria general, cargo desempeñado hasta el día dieciséis de octubre de dos mil catorce, cuando se le trasladaba a la Regional de Zacapa como asesor jurídico, de lo cual tampoco se analizó el manifiesto de represalias de las cuales fue sujeto, entre ellas el traslado a la sede Regional de Zacapa; por lo que aun si hubiese sido catalogado el puesto como de confianza se debió realizar el incidente correspondiente de despido; c) por otra parte solicita que se condene a la parte incidentada al pago de daños y perjuicios y costas judiciales.

CONSIDERANDO III:

Esta Sala al realizar el estudio correspondiente de las actuaciones, de la resolución impugnada y en acatamiento de lo ordenado por la Honorable Corte de Constitucionalidad, establece que los agravios expresados por el recurrente deben ser tomados en cuenta, ya que el puesto ocupado por la parte incidentante no se encuentra catalogado como de confianza o representación patronal de forma expresa en normativa alguna y siendo que debido a que en la estructura administrativa del Estado no es fácilmente identificable quiénes cumplen las funciones establecidas en las normas de aplicación general, resulta necesario que dichos puestos se encuentren de manera expresa. Por otra parte esta Sala al realizar el análisis correspondiente de las actuaciones estima pertinente señalar que de conformidad con lo expuesto por el trabajador y la documentación obrante en autos, correspondiente a la copia simple de los contratos individuales de trabajo identificados con los números diecisiete guión dos mil doce guión cero veintiuno guión DGT, dos guión dos mil trece guión cero veintiuno guión DGT, cinco guión

relación laboral no es la voluntad de las partes, sino la presencia de elementos que la ley establece como criterios para la definición del ámbito de la relación de trabajo, de hecho el considerando cuarto del Código de Trabajo, establece que esta rama del derecho limita bastante el principio de autonomía de la voluntad, propio del derecho común, el cual supone erróneamente que las partes de cada contrato tienen libre arbitrio absoluto para perfeccionar el convenio, sin que su voluntad esté condicionada por diversos factores y desigualdades de orden económico social. Además, debe tomarse en cuenta que de conformidad con el artículo 26 del Código de Trabajo se establece que: " Todo contrato individual de trabajo debe tenerse por celebrado por tiempo indefinido, salvo prueba o estipulación lícita y expresa en contrario... Deben tenerse siempre como contratos a plazo indefinido, aunque se hayan ajustado a plazo fijo o para obra determinada, los que se celebren en una empresa cuyas actividades sean de naturaleza permanente o continuada, si al vencimiento de dichos contratos subsiste la causa que les dio origen. En consecuencia, los contratos a plazo fijo y para obra determinada tienen carácter de excepción y sólo pueden celebrarse en los casos que así lo exija la naturaleza accidental o temporal del servicio que se va a prestar o de la obra que se va a ejecutar."; en consecuencia de lo anterior el incidentado inobservó dicha norma en la contratación. Por lo que con la documentación en autos ya descrita anteriormente se puede establecer que en efecto la causa que le dio origen a dicha relación subsistía. De esa cuenta de conformidad con la ley, el contrato suscrito es por tiempo indefinido y por tal situación si existía obligación de solicitar autorización judicial para despedir a la parte actora, ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 379 del Código de Trabajo, se entenderá planteado el conflicto colectivo desde el momento en que se entregue el pliego de peticiones al

5



Organismo Judicial.

POR TANTO: Esta Sala en acatamiento a lo ordenado por la Honorable Corte de Constitucionalidad y con base en lo considerado y leyes citadas al resolver REVOCA, el auto apelado y resolviendo conforme a lo ordenado por el Tribunal anteriormente mencionado DECLARA: **I.- CON LUGAR** la solicitud de reinstalación promovida por **JORGE MARIO PAZ URRUTIA** contra **ESTADO DE GUATEMALA** entidad nominadora **MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES**; **II.- Se ORDENA LA INMEDIATA REINSTALACION** de **JORGE MARIO PAZ URRUTIA** al puesto que desempeñaba en el **ESTADO DE GUATEMALA**, entidad nominadora **MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES**, con las mismas condiciones laborales que desempeñaba antes del despido, y si persistiere la desobediencia se procederá a ordenar se certifique lo conducente; a un juzgado de orden penal para lo que haya lugar contra quien legalmente resulte responsable, debiendo pagarle los salarios y demás prestaciones dejados de percibir desde la fecha de su despido hasta la fecha de su efectiva reinstalación, en caso contrario se procederá conforme el artículo 380 del Código de Trabajo; **III)** Se nombra como ministro executor al notificador que se designe en el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación del trabajador mencionado en el puesto de trabajo, quien deberá constituirse a la sede de la entidad nominadora para el efectivo cumplimiento de lo ordenado, faccionando para el efecto el acta de ley; **IV.** Sin lugar la solicitud de pago de daños y perjuicios y costas judiciales, de conformidad con lo anteriormente analizado. Notifíquese y con certificación de lo resuelto, vuelvan los autos al juzgado de origen.